

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 27 AGO 2021

P00151

Expediente N° 14.164/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.164/21 en el cual, mediante Nota N° 0591/21, el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en la Edición Virtual de las 26ª JORNADAS ARGENTINAS DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL 2021, a llevarse a cabo desde el 10 hasta el 14 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

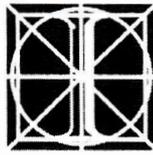
Que el Ing. SÁNCHEZ informa que, en las Jornadas, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado EVALUACIÓN DE ESPESORES MÍNIMOS PARA LOSAS DE GRANDES LUCES.

Que el docente adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también se incorpora en autos el correo electrónico por el cual se comunica la aceptación del trabajo.

Que los costos estimados, cuya cobertura solicita la Escuela, consisten en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para cubrir el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Ing.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

100151

Expediente N° 14.164/21

Paul Hernán KOHAN.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 49/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en la Edición Virtual de las 26ª JORNADAS ARGENTINAS DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL 2021, llevado a cabo desde el 10 hasta el 14 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N°



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

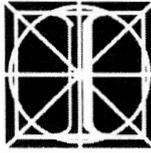
Nº 00151

Expediente Nº 14.164/21

1049-HCD-2005, deberá:

- a) Realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la recepción de la asistencia económica otorgada, su efectiva rendición de cuentas, mediante el recibo de pago del arancel de inscripción.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances de las Jornadas, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
 - Constancia de asistencia y/o Expositor en las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil, la fecha para ofrecer una charla relacionada con las Jornadas al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente Nº 14.164/21

recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00151

-CD-

2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Mg. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa